

Astº: Acta de apertura  
Ref.: PARQUE DEPORTIVO Y MEJORA AMBIENTAL EN LOMO BLANCO. VIAL DE ACCESO Y APARCAMIENTO  
Doc.: MMC/sfm. Doc. 2019-11-07  
CC: 0159-1

## ACTA DE APERTURA "PARQUE DEPORTIVO Y MEJORA AMBIENTAL EN LOMO BLANCO. VIAL DE ACCESO Y APARCAMIENTO" (CC 0159-1)

Las Palmas de Gran Canaria a 7 de noviembre de 2019

La Mesa de Contratación se constituyó por Doña Marina Más Clemente, Consejera Apoderada de GEURSA, como Presidenta, Don Luís Pérez Cañón como Letrado de los Servicios Jurídicos de GEURSA en condición de Secretario y Doña Nieves González Martín como Letrado de los Servicios Jurídicos de GEURSA en calidad de Vocal.

Dicha licitación se adjudica mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria, siendo el presupuesto máximo de licitación de CIENTO NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (192.839,80 €), IGIC incluido, y el plazo de ejecución de 2,5 meses.

Con fecha 30 de octubre de 2019, la Presidenta de la Mesa de Contratación constituye la misma, procediéndose a la apertura del sobre único con la documentación de contenido administrativo y las propuestas económicas presentadas por las diferentes mercantiles resultando el cuadro que se inserta a continuación:

EMPRESAS	OFERTAS
SOLVENTIA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, S.L.U	158.128,63 €
TERCIA INTEGRAL DE OBRAS Y SERVICIOS, S.L	163.073,10 €
BETANCOR TORRES OBRAS Y SERVICIOS, S.L	163.796,61 €
HERMANOS MEDINA LA HERRADURA, S.L	170.000,00 €
HERMANOS GARCÍA ÁLAMO, S.L	171.000,00 €
PETRECAN, S.L	178.280,40 €
M&M 500, S.L	183.197,10 €

Tras la precitada apertura, la oferta fue remitida a la oficina técnica de GEURSA a fin de proceder a su valoración y ponderación económica, dando como resultado el siguiente cuadro, siendo la oferta más ventajosa para los intereses de GEURSA la presentada por la mercantil SOLVENTIA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, S.L.U, por importe de CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTIOCHO EUROS CON SESENTA Y TRES CÉNTIMOS (158.128,63 €).

EMPRESAS	OFERTAS	PORCENTAJE VALORACIÓN
SOLVENTIA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, S.L.U	158.128,63 €	100
TERCIA INTEGRAL DE OBRAS Y SERVICIOS, S.L	163.073,10 €	85,76
BETANCOR TORRES OBRAS Y SERVICIOS, S.L	163.796,61 €	83,67
HERMANOS MEDINA LA HERRADURA, S.L	170.000,00 €	65,80
HERMANOS GARCÍA ÁLAMO, S.L	171.000,00 €	62,92
PETRECAN, S.L	178.280,40 €	41,94
M&M 500, S.L	183.197,10 €	27,78

Astº: Acta de apertura

Ref.: PARQUE DEPORTIVO Y MEJORA AMBIENTAL EN LOMO BLANCO. VIAL DE ACCESO Y APARCAMIENTO

Doc.: MMC/sfm. Doc. 2019-11-07

CC: 0159-1

Así mismo, y en base al apartado 25 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y conforme al artículo 87 de la Ley de Contratos del Sector Público 9/2017 de 8 de noviembre, se solicitó a la mercantil BETANCOR TORRES OBRAS Y SERVICIOS, S.L que justificara la solvencia económica y financiera el 31 de octubre de 2019 con registro general de salida 1317, presentando dicha mercantil la documentación solicitada con fecha 5 de noviembre del año en curso con registro general de entrada 3240. Una vez analizada ésta por el Departamento Jurídico de GEURSA se determina que dicha mercantil no cumple con lo exigido en la Ley de Contratos del Sector Público 9/2017 de 8 de noviembre, por lo que es excluida del proceso de licitación, dando como resultado el siguiente cuadro:

EMPRESAS	OFERTAS	PORCENTAJE VALORACIÓN
SOLVENTIA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, S.L.U	158.128,63 €	100
TERCIA INTEGRAL DE OBRAS Y SERVICIOS, S.L	163.073,10 €	85,76
HERMANOS MEDINA LA HERRADURA, S.L	170.000,00 €	65,80
HERMANOS GARCÍA ÁLAMO, S.L	171.000,00 €	62,92
PETRECAN, S.L	178.280,40 €	41,94
M&M 500, S.L	183.197,10 €	27,78

Encontrándose la propuesta realizada por SOLVENTIA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, S.L.U, de conformidad con lo establecido en el artículo 149 de la LCSP incurso en presunción de anormalidad, con carácter previo la propuesta de adjudicación, según lo establecido en la cláusula 22 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, deberá justificar dicha baja desproporcionada a fin de que sea analizada pormenorizadamente por parte de GEURSA, para lo que la Mesa de Contratación le concede por unanimidad un plazo de 5 días hábiles.

En prueba de conformidad, suscriben la presente acta el Presidente y el Secretario de la Mesa de Contratación.



Marina Más Clemente.  
V.B La Presidenta.



Luis Pérez Cañón  
V.B. El Secretario